Firmado digitalmente por YAÑEZ LAZO Carlos Manuel FAU 20601993181 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2025 14:04:38 -05:00

Lima, 30 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000177-2025-MIDIS/PNPAIS-DE

VISTOS:

El Informe N° D000240-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000700-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 7 de setiembre de 2017, se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambo y en la Primera Disposición Complementaria Final, del mencionado dispositivo se establece que: *"A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS"*;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo con las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", instrumento de gestión en el que se establecen los perfiles de puestos de la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos";

Que, de acuerdo con los artículos 29, 30 y 31 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, en lo referente a la Administración del Manual de Perfiles de Puestos, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces puede actualizar las Secciones 1, 2 y 3 del Manual en el marco de los supuestos regulados por la Directiva, mediante resolución, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores, a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o inaplicado los criterios establecidos en esta;

Que, mediante Resolución de Unidad N° D000012-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 25 de agosto del 2025, la Unidad de Recursos Humanos aprueba la actualización de un (01) perfil de puesto del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Directiva establece que las actualizaciones realizadas al Manual de Perfiles de Puestos en el transcurso del año fiscal deben ser formalizadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del titular de la entidad;

Que, adicionalmente, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende como tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Firmado digitalmente por MONTES DE OCA VIDAL Alipio FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2025 14:02:30 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES OBLITAS Manuel Gerardo FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2025 13:43:55 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: JC0BE6R

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa aprobado por Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa;

Que, con Informe N° D000240-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 17 de diciembre del 2025, la Unidad de Recursos Humanos señala en atención al artículo 36 de la Directiva, las actualizaciones realizadas al Manual de Perfiles de Puestos en el transcurso del año fiscal deben ser formalizadas por el titular de la entidad, por lo que solicita la formalización de la actualización realizada en el presente año;

Que, mediante el Informe N° D000700- 2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva, en su calidad de titular de la entidad, emitir el acto resolutivo que formalice la actualización del Manual de Perfiles de Puestos del Programa, en el marco de la Directiva;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"; y la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, formalizada su aprobación con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Formalizar** la actualización del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", que en anexo forma parte de la presente resolución, en atención a lo aprobado en la Resolución de Unidad N° D000012-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH.

Artículo 2.- **Encargar** a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3.- **Encargar** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: URRHH020250001658

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: JC0BE6R